



RESOLUCION R-Nº 11172023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2023

Expte. Nº 17.555/21

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0542-2021 de fecha 3 de mayo de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: "ARAAKUA IYA. Encuentro de saberes con los médicos tradicionales Guaraní y Chane", para su implementación durante el período 2021, bajo la Dirección de la Dra. María Eugenia FLORES y la Codirección de la Lic. Cristina SERAPIO, docentes de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se asignaron fondos para su implementación por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00).

QUE la Dra. FLORES presentó ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA el Informe Final del Proyecto (fs. 21 a fs. 24), y la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados adjuntos desde fs. 29 a 40, para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones copia del Acta de la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2022 en la que, entre otras cosas, se aprueban las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 893/2023 (fs. 51/52) por el importe total asignado.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

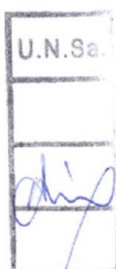
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$ 31.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Dra. María Eugenia FLORES, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "ARA-AKUA IYA. Encuentro de saberes con los médicos tradicionales Guaraní y Chane", aprobado mediante Resolución R-Nº 0542-2021.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 6.299,92
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 11.700,08
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.4.6.0000.1.21.3.4 \$ 3.000,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 10.000,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DILGIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA